



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
R.U.C. 20169923155

Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 171-2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 28 de mayo 2019.

VISTO; la Solicitud de la Sra. Lesly Jazmín Saldarriaga Celi, con domicilio en C.P Jibito, de fecha 04-04-19, en la cual solicita devolución de pago, por haber cancelado una partida de nacimiento, cuando no se encuentra registrada en esta Municipalidad, el Informe N°003-2019-SUBG-OREC-JVG, del Jefe de la Oficina de Registros del Estado Civil, en el cual indica que dicha partida de nacimiento no se encuentra registrada en esta Municipalidad, el Proveído N°560-2019/MDMCH-GM DE Gerencia Municipal, el Informe N°073-2019/MDMCH-GAJ-OAPB/presentado por el Abog. Omar Alexis Pasapera Bautista, Gerente de Asesoría Jurídica, en el cual recomienda se elabore el acto resolutivo declarando procedente la devolución de dinero por el monto de S/.12.00.por el costo de formulario de partida de nacimiento.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del visto en el Informe N°003-2019-SUBG-OREC-JVG, del Jefe de la Oficina de Registros del Estado Civil, en el cual indica que dicha partida de nacimiento no se encuentra registrada en esta Municipalidad, por lo tanto se realice la devolución del costo del formulario de partida que cancelo la administrada por S/.12.00

Que, con el Proveído N°560-2019/MDMCH-GM de Gerencia Municipal, deriva el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la opinión legal correspondiente.

Que, mediante el Informe N°073-2019/MDMCH-GAJ-OAPB/presentado por el Abog. Omar Alexis Pasapera Bautista, Gerente de Asesoría Jurídica, en el cual recomienda se elabore el acto resolutivo declarando procedente la devolución de dinero por el monto de S/.12.00.por el costo de formulario de partida de nacimiento.

Que, de conformidad a lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20° de la L.O.M

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-Declarar procedente la devolución de dinero por el monto de S/.12.00 por concepto de costo de una partida de nacimiento cancelada y que no está registrada en esta municipalidad, siendo la administrada la Sra. **Lesly Jazmín Saldarriaga Celi**, a quien debe devolverse dicho monto, contando con los informes sustentatorios y las opiniones correspondientes.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas Tesorería, Caja, parte interesada y demás áreas correspondientes, el cumplimiento de la presente disposición.

Régistrese, comuníquese Cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE